

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES:

Para la propuesta, **llene completamente el óvalo** ubicado en el cuadro debajo de la propuesta.

Toda la boleta es nula si el votante realiza algún acto extrínseco a la boleta, desfigura o rasga la boleta o la borra o hace cualquier marca que no sea llenar completamente un óvalo de votación.

El voto del votante debe indicarse claramente.

**INSTRUCCIONES DE
MARCADO****CROTON-HARMON
UNION****Votación****13 de diciembre de 2022****LA PROPUESTA DE BONO****RESUELVE:**

(a) Que la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, en el Condado de Westchester, está autorizada por la presente a construir mejoras y modificaciones a los edificios y sitios del Distrito, sustancialmente como se describe en un Plan titulado " Alcance del Proyecto Propuesto del Proyecto Capital de Todo el Distrito de 2022" con fecha del 13 de octubre de 2022, desarrollado por el Distrito con la asistencia de KG+D Architects, PC, y gastar para ello una cantidad que no exceda el costo máximo estimado de \$45,500,000; (b) que por la presente se autoriza el desembolso de la cantidad de \$2,500,000 del "Fondo de Reserva de Capital-2016" del Distrito aprobado hasta ahora por los votantes el 17 de mayo de 2016, para pagar una parte de dicho costo, y dicho desembolso se aprueba por la presente ; (c) que por la presente se vota un impuesto por un monto que no exceda los \$43,000,000 para pagar el saldo de dicho costo, dicho impuesto se impondrá y recaudará en cuotas en los años y en los montos que determine dicha Junta de Educación ; y que en previsión de dicho impuesto, por la presente se autoriza la emisión de bonos del Distrito por un monto de capital que no exceda los \$43,000,000 y por la presente se vota un impuesto para pagar los intereses de dichos bonos a medida que vencen y son pagaderos; y (d) que el plazo probable del "Fondo de Reserva de Capital-2013" del Distrito, aprobado por los votantes del Distrito el 21 de mayo de 2013, se modifica por la presente para que sea de veinte años a partir de la fecha de su establecimiento y el monto principal final de dicho fondo de reserva de capital, se modifica por la presente para que sea una cantidad que no exceda de \$10,000,000, más los intereses devengados sobre el mismo.

Sí No